# RESOLUCIÓN MAG N° 1121.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 67/2021, LOTES N° 02 Y N° 05, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021** *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 396.279".**



Asunción, 21 de Julio de 2022.

## VISTO:

Las Notas correspondientes a los lotes 2 y 5 de fecha 18 de julio de 2022, de la Firma ANIBA S.A.; los Memorandos N° 127/2022 (lote 2) y N° 128/2022 (lote 5) ambos de fecha 19 de julio de 2022 y ambos del Departamento de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Providencia A.I.I. N° 282/2022, de fecha 21 de julio de 2022, remisión de Informe A.I.I. N° 46/22 de la Dirección de Auditoria Interna; el Dictamen DC/A.L. N° 247/2022 de fecha 21 de julio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 161/2022 de fecha 21 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 969/2022 de fecha 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y;

## CONSIDERANDO:

**Que,** por Notas correspondientes a los lotes 2 y 5 de fecha 18 de julio de 2022, la Firma ANIBA S.A. donde solicita y presenta planillas de ampliación de cantidades, en el Lote N° 02, Localidad de Mayor Martínez, Departamento de Ñeembucú, y Lote N° 05, Localidad de San Lorenzo, Departamento Central, ambos al Contrato MAG N° 67/2021 del llamado (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - ID N° 396.279.

**Que,** por Memorandos N° 127/2022 (lote 2) y N° 128/2022 (lote 5) ambos de fecha 19 de julio de 2022 el Departamento de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería, presenta los Certificados Adicionales N° 01 del Lote N° 02, y del Lote N° 5 - Empresa ANIBA S.A. en base a lo estipulado en las cláusulas del contrato firmado entre la empresa contratista y el MAG. Señala que el Certificado de Obras Adicionales del lote N° 2 del Contrato MAG N° 67/2021 (Obra Construcción Oficina DEAG-ALAT, Localidad Mayor Martínez – Dpto. Ñeembucú – Ítems 6, 9, 10, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 28, 34, 52, 53, 55, 56, 101, 106, y 112) y del lote N° 5 del Contrato MAG N° 67/2021 (Obra Construcción de Salón Multiuso, Localidad San Lorenzo – Dpto. Central – Ítems 2, 3, 4, 5, 8, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 30, 32, 42, 44, 53, 56, 61, 65, 68, 72, 73, 74 y 75) de la Empresa Contratista ANIBA S.A. fueron elaborados y verificados en obra por el Arq. Eligio Benítez T. Jefe del Dpto. de Obras asignado por el MAG y está conforme a la planilla presentada por la contratista, por lo que se aprueba las Planillas de Certificado de Obras Adicionales presentada por la Empresa contratista y se sugiere proseguir con los trámites administrativos de rigor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
DPTO. DE ARCHIVO



Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

**RESOLUCIÓN MAG N° 1121..-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 67/2021, LOTES N° 02 Y N° 05, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021** *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 396.279".**



**Que,** por Providencia A.I.I. N° 282/2022, de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección de Auditoria Interna, en referencia al pedido realizado por la Dirección de Extensión Agraria DEAG, remite el Informe AII N 46/22, *"DICTAMEN SOBRE CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRAS PUBLICAS"*. Al respecto, informa que se han verificado los respaldos documentarios presentados cumpliendo con los requisitos establecidos en las normativas vigentes por lo cual recomienda que sigan con los trámites correspondientes.

**Que,** por Dictamen DC/A.L. N° 247/2022 de fecha 21 de julio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta lo siguiente: *"...Por tanto, en base a los argumentos expuestos, esta Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda la modificación contractual a través de adenda N° 4 al Contrato N° 67/2021 suscrito con la contratista ANIBA S.A., en el marco de la LPN N° 17/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG", ID: 396279, para la ampliación del monto del Contrato, por el valor de Gs. 13.568.616 (Guaraníes trece millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos diez y seis) IVA incluido para el LOTE N° 2, y Gs. 17.846.617 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seis cientos diez y siete) IVA incluido para el LOTE N° 5, arrojando un total de Gs. 31.415.233 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y tres) IVA incluido. Menciona que la planilla remitida por el Dpto. de Obras para la adenda mencionada se encuentra plasmada en el cuerpo del presente dictamen..."*. Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 565/2022.

**Que,** por Providencia D.C. N° 161/2022 de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 247/2022 de fecha 21 de julio de 2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

**Que,** por Nota DGAF N° 969/2022 de fecha 21 de julio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia al llamado a contratación por Licitación Pública Nacional N° 17/2021 para *"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDENDIENTES DE LA DEAG"* - ID 396.279, eleva a consideración la solicitud de autorización para ampliación de monto del Contrato N° 67/2021 suscrito con la Firma ANIBA S.A, mediante Adenda, por valor de Gs. 13.568.616, IVA incluido para el lote N° 2 y Gs. 17.846.617, IVA incluido para el Lote N° 5, arrojando un total de Gs. 31.415.233, IVA incluido, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 - Art. 62 y 63. El pedido se realiza teniendo en cuenta el informe presentado por el Dpto. de Obras, a través de los Memorándums N° 127 y 128/22 con las justificaciones correspondientes. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen DC A.L N° 247/2022 de la Dirección de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. Aprobado: Firmante.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

**RESOLUCIÓN MAG N° 1121..-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 67/2021, LOTES N° 02 Y N° 05, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021** *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 396.279".**



**Que,** la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su artículo Art. 62 establece: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio".*

**Que,** por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°- APROBAR** la suscripción de Adenda N° 04/2022 al Contrato MAG N° 67/2021, Lote N° 02 (Obra Construcción Oficina para la DEAG, Localidad Mayor Martínez - Dpto. Ñeembucú) y Lote N° 5 (Obra Construcción de Salón Multiuso, Localidad San Lorenzo - Dpto. Central), suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma ANIBA S.A. en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL, ID N° 396.279.

**Artículo 2°- AMPLIAR** el monto del Contrato N° 67/2021, en el Lote N° 02 (Obra Construcción Oficina para la DEAG, Localidad Mayor Martínez - Dpto. Ñeembucú) por valor de Gs. 13.568.616 (Guaraníes trece millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos diez y seis) IVA Incluido, y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO



**Elaborado:** Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

**RESOLUCIÓN MAG N° 1121.-**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 04/2022 AL CONTRATO MAG N° 67/2021, LOTES N° 02 Y N° 05, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021** *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAG"* - PLURIANUAL - **ID N° 396.279".**



el Lote N° 05 (Obra Construcción de Salón Multiuso, Localidad San Lorenzo - Dpto. Central) por valor de Gs. 17.846.617 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil seis cientos diez y siete) IVA Incluido, ambos lotes suscrito con la Firma ANIBA S.A.; totalizando el monto de Gs. 31.415.233 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos quince mil doscientos treinta y tres) IVA Incluido; de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones (DC), para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXP. DIGITAL ARCHIVO

**SANTIAGO BERTONI HICAR**
**MINISTRO**

SBH/smm/aabm



**Elaborado:** Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.